



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201807000591

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramientos Provisionales a unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- \* Mediante el Decreto 2018070000324 del 5 de febrero de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad en la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la señora **INGUELA SHIRLEY MANDUANO URRUTIA**, identificada con Cédula **63.470.980**, Ingeniera Agroindustrial como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrio a una plaza vacante; debido a que la señora María Alejandra presenta renuncia al nombramiento mediante comunicación del 13 de febrero de 2018 y no tomó posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.
- \* Por el mismo Decreto 2018070000324 del 5 de febrero de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, el señor **ANDRES FERNANDO PIRELA CABRERA**, identificado con Cédula **80.007.340**, Abogado como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Carbonera, Sede Principal del municipio de Andes, en reemplazo de Nacira del Socorro Mora Parejo, quien pasó a otra entidad territorial; el señor Pirela presentó renuncia al nombramiento provisional mediante comunicación del 13 de febrero de 2018 y no tomó posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070000324 del 5 de febrero de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **INGUELA SHIRLEY MANDUANO URRUTIA**, identificada con Cédula **63.470.980**, Ingeniera Agroindustrial como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrio a una plaza vacante; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070000324 del 5 de febrero de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el señor **ANDRES FERNANDO PIRELA CABRERA**, identificado con Cédula **80.007.340**, Abogado, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Carbonera, Sede Principal del municipio de Andes, en reemplazo de Nacira del Socorro Mora Parejo, quien pasó a otra entidad territorial

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Fe Febrero 14 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--